



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA Nº 22 CONCERTADO
ENTRE LA REPUBLICA DE BOLI-
VIA Y LA REPUBLICA DE CHILE

ALADI/AAP.CE/22.5
2 de febrero de 1995

Quinto Protocolo Adicional

El Instituto Nacional de Promoción de Exportaciones de la República de Bolivia, denominado en este más adelante como INPEX y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile denominada en éste más adelante como DIRECON y.

Por cuanto INPEX y DIRECON consideran que el fomento y la promoción del comercio es esencial para el desarrollo efectivo de las relaciones comerciales de las Repúblicas de Chile y Bolivia y constituye uno de los objetivos de cooperación económica, comprendidos en el artículo 19 del Acuerdo de Complementación Económica No. 22 y.

Considerando además, que el referido artículo 19 faculta a los organismos competentes de las áreas respectivas de cada país signatario para concertar convenios dentro del marco de sus atribuciones para llevar a cabo acciones específicas de cooperación.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

ARTICULO 7


INPEX y DIRECON concertarán un plan de trabajo para la implementación del presente Convenio que detalle las acciones concretas a desarrollar, sus fechas de ejecución y la asignación de sus recursos y sus variables de evaluación, a ser definido en un plazo de 90 días.

Ambas partes se reservan el derecho a determinar sus propias asignaciones de presupuesto con el objeto de implementar cualesquiera programas en virtud del presente Convenio.

Este Convenio válido hasta que las partes acordaren lo contrario por escrito.

El presente Convenio se ha extendido en originales, en idioma español.

El presente Convenio se suscribe, en la ciudad de La Paz, el 21 de septiembre de 1994, con la presencia del Secretario Nacional de Industria y Comercio de Bolivia, don Carlos Morales Landivar y del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción de Chile don Alvaro García Hurtado, quienes concurren a la suscripción del presente instrumento.



Miguel Antonio Roca
Director Ejecutivo del
Instituto Nacional de
Promoción de Exportaciones
de Bolivia



Manuel Valencia
Director de Asuntos
Económicos Bilaterales
Dirección General de
Relaciones Económicas
Internacionales



Carlos Morales
Secretario Nacional
de Industria y Comercio
de Bolivia



Alvaro García
Ministro de Economía
Fomento y Reconstrucción
de Chile